



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOL DIRECT 14-04-2023 - EX-2022-102734250- -APN-DGA#ANPIDTYI - Ventanilla Permanente ANR ASIS-FORMULADORES - Modifica condiciones

---

VISTO el Expediente EX-2022-102734250- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 369 del 25 de octubre de 2022 de Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 369/2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la convocatoria para la presentación de propuestas por parte de organismos de promoción provinciales para la adjudicación de Aportes No Reembolsables para la Asistencia Técnica para la Formulación de Proyectos Provinciales (ANR ASIS-FORMULADORES) destinadas al financiamiento de los honorarios de un/a experto/a formulador/a y los costos que demande la realización de un taller por parte de organismos de promoción provinciales con especialistas en la temática a abordar.

Que luego de aprobadas las bases se verificó que los CV's de los expertos formuladores debían adjuntarse al momento de la presentación a la convocatoria, resultaba un paso extra y previo, ya que de acuerdo al Instructivo para la Ejecución de Proyectos ANR ASIS-FORMULADORES, una vez adjudicado el proyecto, la institución beneficiaria debe realizar un proceso de selección del experto formulador de una terna de candidatos.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde sustituir las bases aprobadas por la mencionada Resolución N° 369/22 por el texto que se adjunta al presente acto administrativo.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y la Dirección Nacional de Diseño y Ejecución de Instrumentos de Promoción, ambas dependientes de la referida Agencia Nacional han tomado intervención en la esfera de sus competencias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de

su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 14 de abril de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,  
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo IF-2022-107958874-APN-ANPIDTYI#MCT - Condiciones de la Ventanilla para la adjudicación de Aportes No Reembolsables para la Asistencia Técnica para la Formulación de Proyectos Provinciales ANR ASIS-FORMULADORES – aprobado por la Resolución N° 369 de fecha 25 de octubre de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, por el Anexo IF-2023-37049604-APN-DSPDTEI#ANPIDTYI que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección Nacional de Diseño y Ejecución de Instrumentos de Promoción, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la mencionada Agencia Nacional. Cumplido, archívese.